



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2022.

En Valsequillo, siendo las 10:05 horas del día **15 de Diciembre de 2022**, se reúnen en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a María Jesús García Nieto**, los Concejales/as **D. Francisco Rebollo Mohedano**, **D^a María Villanueva Esquinas**, **D^a Encarnación Rodríguez Mellado**, **D^a Ana María Sánchez Rosa** y **D. Pedro Manuel Muñoz Navas**, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación **D^a María del Carmen Orugo Tejero**.

A continuación pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

I.-PARTE RESOLUTIVA.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Preguntado por la Presidenta si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión citada distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 2022.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022 .-Preguntado por la Presidenta si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión citada distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 2022.

3º.-RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO DE LA ALCALDÍA ACORDANDO LA ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA ADAPTACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA .- Se da cuenta del proyecto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“**DECRETO.-** Visto el texto del Acuerdo de Modificación del Convenio de Adhesión entre la Diputación Provincial y las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para la adaptación al Reglamento General de Protección de Datos, aprobado por el Pleno de la Diputación de Córdoba en fecha 27 de Julio de los corrientes.*

Por el presente Decreto vengo en **RESOLVER** lo siguiente:

PRIMERO.-Aprobar la adhesión al Convenio para adaptación al RGPD de la Diputación Provincial de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

4F9F 47FB 515B DBBF 99D9



4F9F47FB515BDBBF99D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 19-12-2022

VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 19-12-2022

SEGUNDO.-Designar como Delegado de Protección de Datos de la Entidad a la que represento al Delegado de Protección de Datos que haya sido nombrado por la Diputación Provincial.

TERCERO.-Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento, significando que la persona que llevará a cabo la firma electrónica del Convenio será D^a Maria Jesús García Nieto, con DNI 36977882-T.””

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes al acto, que son seis de los siete miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda ratificar el Decreto anterior en sus mismos términos y, por ende, hacer suyos los acuerdos que en el mismo se contienen.

4º.-APROBACIÓN,SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES GANADERAS EN PARCELA 293, POLIGONO 6 PARAJE TARDEVAS DEL T.M. DE VALSEQUILLO, PROMOVIDO POR D. JOSE MANUEL MORENO BALSERA. Visto el expediente tramitado de aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público, en suelo clasificado como no urbanizable para la legalización de instalaciones ganaderas de ganado caprino y ovino en el paraje Tardevas, polígono 6, parcela 293 , formulado por **D. JOSE MANUEL MORENO BALSERA**, actuando en nombre propio, en la parcela con Rfa. Catastral 14064A006002930000ZW , finca registral 1645 de este término municipal,de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 43.1.e); el Pleno de la Corporación municipal, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes al acto, que son seis de los siete miembros que forman la Corporación Municipal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, consistente en la legalización de instalaciones ganaderas de ganado caprino y ovino en el paraje Tardevas, polígono 6, parcela 293, finca registral 1645 de este término municipal, promovida por **D. JOSE MANUEL MORENO BALSERA** , aplicando la excepcionalidad prevista en el art.43 de las NNSSPP respecto al cumplimiento de la separación mínima a linderos de 20 m. teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, la superficie de la parcela y las características agroganaderas de las construcciones, entendiéndose asegurado el carácter de aislado y que no existe riesgo objetivo de formación de nuevos asentamientos puesto que la instalación no hace perder el carácter rural al paisaje de su entorno y no genera necesidad de infraestructuras y servicios comunes.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público de referencia.

TERCERO.-Deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA

CUARTO.- La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración limitada, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización, y que se estima en 50 años.

Código seguro de verificación (CSV):

4F9F 47FB 515B DBBF 99D9



4F9F47FB515BDBBF99D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 19-12-2022
VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 19-12-2022

QUINTO.- Dar traslado del acuerdo a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado, con indicación de los recursos que proceden contra el mismo.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el informe de Secretaría-Intervención que figura en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de sostenibilidad financiera, del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

En este punto, la Portavoz del Grupo Municipal PP, D^a Ana María Sánchez Rosa manifiesta que su Grupo va a abstenerse porque no se cuenta con ellos para ofrecer alternativas.

Sometido el punto a votación, con el voto favorable de los 4 miembros del Grupo Municipal PSOE, que representan la mayoría absoluta del número de miembros que forman la Corporación y la abstención de los 2 miembros presentes del Grupo Municipal PP, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valsequillo para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	140.000,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	1.450,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingreso	30.158,10
Capítulo 4: Transferencias corrientes	461.303,94
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	32.700,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	--
Capítulo 7: Transferencias de capital	64.387,96
TOTAL INGRESOS	730.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	264.334,68
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	346.262,36
Capítulo 3: Gastos financieros	1.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	46.410,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	--
Capítulo 6: Inversiones reales	71.992,96
Capítulo 7: Transferencias de capital	--
TOTAL GASTOS	730.000,00

Código seguro de verificación (CSV):

4F9F 47FB 515B DBBF 99D9



4F9F47FB515BDBBF99D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 19-12-2022
VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 19-12-2022

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral fijo, así como el anexo de personal que figura en el expediente.

TERCERO.- Aprobar la excepcionalidad de las contrataciones del personal laboral temporal previstas en el Presupuesto, que se financiarán mediante distintos Programas de la Diputación Provincial y la Junta de Andalucía, por considerar que *se da tal circunstancia de excepcionalidad en la prestación de estos servicios, por entenderlos indispensables para satisfacer las necesidades de los ciudadanos, ya que la renuncia a estos les privaría de aspectos esenciales de su vida privada o social y por tanto absolutamente necesarios para su bienestar.*

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

II.-PARTE DE CARACTER NO RESOLUTIVO

6º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha enviado a todos los Concejales las Resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, que abarcan el período del 12-09-2022 al 05-12-2022, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

7º.-DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN 3º TRIMESTRE 2022 DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN LEY 2/2012 DE 27 ABRIL.-Se da cuenta del Informe trimestral a 30/09/2022, emitido por Secretaría-Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda, así como de la remisión de dicha información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma de la Oficina Virtual del MINHAP, conforme a la Orden Ministerial HAP/2105/2012 de 1 de Octubre.

El Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de dicho Informe.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3º TRIMESTRE 2022.-Dada cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, modificado por Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, que configura un indicador único distinto del periodo legal de pago a que hacen referencia la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad, que mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y cuyo resultado en el período indicado es el siguiente:

INDICADORES DE LA ENTIDAD LOCAL	
Ratio operaciones pagadas de la Entidad	7,1662
Importe total pagos realizados entre 1/04/2022 y 30/09/2022	174.359,43
Ratio operaciones pendientes de pago de la Entidad Local	21,7339
Importe total de facturas pendientes de pago entre 1/01/2014 y 30/09/2022	2.616,58
PMP de la Entidad Local en el período	7,3816

Código seguro de verificación (CSV):

4F9F 47FB 515B DBBF 99D9



4F9F47FB515BDBBF99D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 19-12-2022
VºBº de La Alcaldesa, Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 19-12-2022

9º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA .- Informa la Sra. Alcaldesa a los reunidos sobre los siguientes puntos:

1.-Ayer aprobó el Gobierno el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino para la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato, que contiene 4 ejes en los que habrá que enmarcar las actuaciones que presenten cada uno de los Municipios.

Preguntado por el Concejal D.Pedro Manuel Muñoz qué cuantía corresponde a cada Ayuntamiento, responde la Sra. Alcaldesa que aún no se conoce dicha cuantía, pues habrá que ver cuales son las peticiones de cada Ayuntamiento.

2.- Informa que se ha remitido las invitaciones a la inauguración del Belén, e informa asimismo de todas las actividades proyectadas con motivo de la Navidad.

3.-Informa que han finalizado las obras de mejora de las pistas deportivas y se han instalado farolas solares en la zona del Callejón.

10º.-RUEGOS Y PREGUNTAS .- En este punto la Dª Ana María Sánchez Rosa, Portavoz del Grupo Municipal PP, formula las siguientes:

1.-Ruega que no pase lo que en el Pleno anterior, que cuando su Grupo intervenga se les deje intervenir para que puedan explicar sus propuestas y terminar sus exposiciones. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que si se escuchan sus propuestas y que si se refiere al Pleno anterior, tampoco ellos escucharon a su Grupo.

2.-Ruega que la celebración de las sesiones se haga por la tarde para poder compatibilizar la asistencia con los horarios de sus trabajos y así puedan asistir la mayoría de los miembros de la Corporación.

3.- Respecto al servicio de ayuda a domicilio, pregunta qué ocurre hasta que se adjudique el nuevo contrato, a lo que responde la Alcaldesa que el servicio no va a sufrir interrupciones pues Mancomunidad lo seguirá prestando hasta que sea licitado y adjudicado.

4.-Sobre los Planes de Empleo de Diputación para mayores y menores de 45 años, pregunta cómo se ha hecho la selección de los trabajadores, a lo que responde la Alcaldesa que se ha hecho mediante Oferta genérica al SAE ya que si se hacía por la bolsa de empleo no tienen opción las personas que no están en la misma.

5.-Solicita explicación respecto a los servicios que se están prestando a personas que no tienen la dependencia, a lo que la Alcaldesa manifiesta que se trata de un contrato de 2 meses financiado por el IPBS, mediante el que se está prestando ayuda a mayores que no tienen concedida aún la dependencia o están en espera de revisión.

6.- Pregunta si las obras del PFEA 2022 han empezado ya, si sólo se han contratado peones y si no hay oficiales. Contesta la Alcaldesa que han dado comienzo el día 9 de Diciembre y que el Director de obras les ha dado instrucciones al personal contratado de los trabajos a realizar, de momento esos trabajos no requieren que haya Oficiales.

Código seguro de verificación (CSV):

4F9F 47FB 515B DBBF 99D9



4F9F47FB515BDBBF99D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 19-12-2022
VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 19-12-2022

7.-Sobre los cursos de formación impartidos pregunta si son para trabajar en las obras PFEA . Informa la Alcaldesa de la prioridad que aplica el SAE en la gestión de las ofertas.

8.-Pregunta sobre el contrato de auxiliar de archivo para el que fue concedida subvención de la Diputación. En este punto, previa autorización, la Secretaria informa que la Diputación Provincial ha ampliado el plazo de ejecución de este proyecto hasta tanto no esté disponible la aplicación informática necesaria para poder llevarlo a cabo.

9.-Pregunta en que van a consistir los Talleres de Empleo que ha solicitado la Mancomunidad del Guadiato, cuantos puestos tendrán y cuando se iniciarán. Responde la Alcaldesa que desconoce estos extremos.

10.-Pregunta porqué no solicita el Ayuntamiento de Valsequillo Talleres de Empleo, pues sería bueno poder dar trabajo a 12 o 13 familias del municipio, a lo que responde la Alcaldesa que no lo concederían, pues hace falta disponer de Centro de Formación homologado.

En este punto interviene el Concejal D. Francisco Rebollo que manifiesta que en los últimos Talleres de Empleo de la Mancomunidad no se interesó nadie, en concreto en el de construcción, que había para 2 puestos de trabajo, no hubo ningún interesado.

11.-Manifiesta que no entiende cómo hace unos meses se gastaron más de 10000 € en la pintura del edificio Cuartel y actualmente se están haciendo obras y no vale para nada la actuación anterior.

El Concejal D. Francisco Rebollo dice que se desconocía cuando se iban a a cometer las obras que se están haciendo actualmente, por eso se llevó a cabo el pintado de la fachada, que estaba en muy mal estado.

12.-El Concejal D.Pedro Manuel Muñoz Navas pregunta si el edificio Cuartel va a llevar instaladas placas fotovoltaicas, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que se ha solicitado ayuda a los fondos Next Generation para instalación de placas fotovoltaicas en todos los edificios públicos del Municipio.

13.-Manifiesta que se preguntó por la fuente de la Plaza y se dijo en Pleno que la fuente iba desmontada y trasladada al Barrio, sin embargo ha visto en el proyecto que la fuente va destruida.

Responde la Sra. Alcaldesa que la intención era esa pero al desmontarla se rompía.

El Concejal D.Francisco Rebollo dice que la fuente estaba en muy mal estado, a los Técnicos del SAU se les dijo que la intención del Ayuntamiento era trasladarla a otro lugar, pero al desmontarla se rompía.

Dice la Sra. Sánchez Rosa que ella habría restaurado la plaza, es verdad que las baldosas estaban mal, las palmeras..pero la hubiera dejado tal cual, todo el tramo que se va a cortar al tráfico no lo haría, esto es lo que peor ve.

La Sra. Alcaldesa dice que se podría haber hecho semi-peatonal, pero si se empieza a abrir y cerrar, al final se termina abriendo siempre. Se van a sustituir todas las instalaciones de agua, se va a modificar el acerado del Centro Guadalinfo, el ancho de calzada será mayor, y respecto al acceso del autobús a la parada de la calle Córdoba podrá hacerlo si quieren, pues la parada oficial es la que hay en la Carretera.

La Concejala D^a María Villanueva se pregunta en qué se basan para poner parada oficial en una carretera, máxime cuando se trata de niños.

Código seguro de verificación (CSV):

4F9F 47FB 515B DBBF 99D9



4F9F47FB515BDBBF99D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 19-12-2022

VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 19-12-2022

14.- Pregunta para qué se va a arreglar entonces la marquesina de la calle Córdoba, y por qué no se suprime el realce del acerado.

La Alcaldesa responde que se instalará la marquesina para servicio de los usuarios del autobús, si quiere acceder hasta la misma, y si no es así pues dará servicios a a los usuarios del banco.

15.- Pregunta si es cierto que en el Ayuntamiento se estén recogiendo currículums de las personas que quieran trabajar en las obras de la plaza, a lo que responde la Alcaldesa que ofreció a la Empresa el poder recoger esta documentación para posteriormente entregársela.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 10:47 horas, de que yo la Secretaria doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

4F9F 47FB 515B DBBF 99D9



4F9F47FB515BDBBF99D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 19-12-2022
VºBº de La Alcaldesa ,Doña GARCIA NIETO MARIA JESUS el 19-12-2022